



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

\*



Lobos, 22 de Agosto de 2000.

Al señor Intendente Municipal  
Dr. Juan Erriest  
S/D

Ref: Exp. N° 113/2000.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 2032, cuyo texto se transcribe a continuación:

**ORDENANZA N° 2032.**

**ARTICULO 1°.-** Convalídase en todos sus términos el Decreto N° 439 de fecha 14 de Agosto de 2000 y que luce a fs. 1/2 del expediente N° 4067-0973/00.-

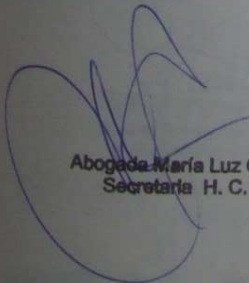
**ARTICULO 2°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 2000, dado que los mismos merecen ser tratados como recursos afectados.-

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.---

**FIRMADO:** ANA MARIA PICABEA - Presidente del H.C.D.  
----- MARIA LUZ CIMINO - Secretaria.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,

  
Abogada María Luz Cimino  
Secretaria H. C. D.



  
ANA MARIA PICABEA  
PRESIDENTE H.C.D.

AMC/MLC.